

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2021-00451.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 196 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 507 del C.G.P. esta Juez decreta la **PARTICIÓN** en el presente proceso.

En consecuencia, se previene a las partes para que de común acuerdo y en el término de 3 días procedan a nombrar partidador, so pena de que esta Juez lo haga de la lista de auxiliares de la justicia.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f79cca416ed703a4f8299d5325afb241a5a3f92a373d76d5cdee384440bdfef**

Documento generado en 21/11/2022 10:36:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC